

**ADENDA 001 A LA INVITACION PUBLICA 033 DE 2019.**

Saravena, 28 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL, MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE (MAYO - AGOSTO) DEL AÑO 2019.**

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, EN DESARROLLO DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTIA 033 DEL 2019, EXPIDE LA SIGUIENTE ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

- Que el Gerente de la ESE es el direccionador de la contratación de la entidad.
- Que la presente invitación fue publicada en la pag web de la entidad el día 21 de agosto de 2019.
- Que la presente invitación se cierra el día 23 de Agosto del 2019.
- Que es facultad de la administración aclarar o corregir los pliegos de condiciones cuando las circunstancias así lo ameriten.

Por lo que se modificara el punto 8.4.1 DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

**8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

**NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ**

Gerente

Proyecto Elaboro Astrid Xiomara Alarcón/ judicante oficina jurídica  
Aprobó/ Shirley Tatiana Barbosa/ Asesora Jurídica